

DOCUMENTO PARA EL OPOSITOR

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL POR PROMOCIÓN INTERNA.

SEGUNDO EJERCICIO-SUPUESTO PRÁCTICO

Concierto en una ubicación del municipio

Treinta días antes del concierto, se le encarga, mediante orden de servicio, la elaboración y elevación de una propuesta de gestión técnico-operativa del dispositivo, la detección de posibles carencias, las necesidades de apoyo, la dirección del servicio el día del evento, y el control y fiscalización de las autorizaciones o licencias que fueran preceptivas para el ajuste normativo de esta actividad.

El día del evento, usted se encuentra de servicio como Subinspector responsable del dispositivo policial establecido con motivo del concierto, que se celebra en una carpa cerrada desmontable instalada en el recinto ferial del municipio, con una capacidad máxima de 7.500 personas y con dos únicos accesos principales de entrada y salida de público.

La previsión inicial sobre la que debe informar contempla un dispositivo integrado por dos Oficiales y veinte agentes del Cuerpo de Policía Local, susceptible de ser mantenido o modificado mediante propuesta motivada. Deberá coordinarse, además, con el personal de seguridad privada contratado por la organización, los servicios sanitarios preventivos y el resto de los recursos municipales que pudieran verse implicados en el desarrollo del espectáculo. Y, también deberá valorar y gestionar la posible colaboración, en caso de que procediera, con las demás fuerzas y cuerpos de seguridad.

Cuando el concierto ya se encuentra iniciado y la ocupación del recinto es elevada, se produce una reyerta grave en las inmediaciones del acceso principal número 1, iniciada entre dos grupos de asistentes tras una discusión previa. Dos agentes destinados en ese acceso observan directamente cómo uno de los participantes clava la punta de un cuchillo en el abdomen de otro. Lo reducen inmediatamente, sin perderlo de vista, e intervienen el cuchillo que todavía porta. El autor de esta agresión es distinto de los otros tres autores que se describen después. El responsable sanitario informa de que la víctima presenta una herida punzante abdominal con hemorragia importante, precisa traslado hospitalario urgente y tratamiento quirúrgico. Continúan, además, los lanzamientos de mobiliario entre otros participantes. La situación genera nerviosismo entre el público, movimientos desordenados en el interior de la carpa y dificultades de control en el entorno del acceso afectado.

Asimismo, durante esos momentos se detecta que una de las salidas laterales del recinto presenta dificultades de uso al haberse concentrado público en la zona de paso y existir varios vehículos indebidamente estacionados en sus inmediaciones, circunstancia que podría comprometer la evacuación ordenada en caso de agravarse la situación.

Durante la actuación sobre la salida lateral, el Subinspector ordena expresamente al Oficial 2 que dos vigilantes de seguridad de la organización, uniformados y con su identificación profesional visible, colaboren en el dispositivo formando un cordón para mantener libre el itinerario de evacuación. El Oficial 2 transmite inmediatamente la orden a los vigilantes, que quedan bajo su dirección y supervisión y forman el cordón junto a los agentes policiales. En ese momento, un asistente intenta atravesar el cordón y propina un puñetazo en la cara a uno de los vigilantes para apartarlo. Los hechos son presenciados directamente por el Oficial 2 y por uno de los agentes del sector. Tras el golpe, el autor continúa empujando el cordón, desoye dos requerimientos claros para que deponga su actitud e intenta atravesarlo de nuevo, por lo que tiene que ser reducido. El vigilante no presenta lesión, rechaza asistencia sanitaria y manifiesta que no desea formular denuncia. Una vez controlado, el autor está plenamente identificado y consta que tiene domicilio conocido.

Inmediatamente después, dos asistentes sin relación entre sí y otro vigilante comunican que un segundo participante, distinto del anterior, ha mostrado un segundo cuchillo, lo ha colocado a escasa distancia del abdomen de otro implicado y le ha repetido: “*Te voy a matar; sé dónde vives*”. La víctima retrocede y se refugia detrás del cordón. Los tres testigos mantienen al autor a la vista hasta que, pocos segundos después, lo señalan directamente al Oficial 1. El identificado niega los hechos; en el cacheo de seguridad y la inspección inmediata de la zona no aparece el cuchillo. La víctima manifiesta que tiene miedo, pero que no quiere denunciar. El autor consta identificado y con domicilio conocido.

Simultáneamente, una pareja destinada en el acceso número 2 comunica que un vigilante de seguridad ha observado directamente cómo un asistente extraía, sin violencia, intimidación ni fuerza, el teléfono móvil de uso personal que otro asistente llevaba en el bolsillo de su chaqueta. El vigilante no pierde de vista al autor y lo señala inmediatamente a los agentes. Al advertir la presencia policial, el asistente oculta el terminal bajo la ropa e intenta alejarse y mezclarse entre el público, siendo interceptado pocos segundos después.

En el control de seguridad se recupera el teléfono. El interceptado no porta documento alguno, se niega inicialmente a facilitar sus datos y, cuando finalmente proporciona de forma verbal un nombre, fecha de nacimiento y domicilio, las comprobaciones disponibles ofrecen resultados incompatibles y no permiten establecer su identidad con fiabilidad en el lugar. Ningún acompañante ni otro medio inmediato la corrobora. El perjudicado acredita allí la titularidad mediante el IMEI y el código de desbloqueo. El valor actual acreditado del teléfono es de 350 euros y el dispositivo no se encontraba a la venta, era de uso personal. Este autor es distinto de los tres anteriores.

A pesar de las primeras órdenes, el Oficial 1 comunica que la reyerta continúa activa, no se ha localizado el segundo cuchillo, el acceso número 1 no puede utilizarse con seguridad y la salida lateral todavía no ha quedado libre, mientras aumentan los empujones y los desplazamientos desordenados de público en el interior, especialmente hacia los accesos.

El responsable del plan informa de que, mientras persistan esas condiciones, no puede garantizar ni la continuidad del espectáculo en condiciones de seguridad ni una eventual evacuación segura. En el dispositivo consta que el Subinspector ha sido formalmente designado delegado de la autoridad para el espectáculo.

Se solicita al aspirante que responda de forma razonada y ordenada a las siguientes cuestiones:

1. Describa las actuaciones que realizaría desde la recepción del encargo hasta el inicio del concierto, incluyendo la documentación que examinaría, las reuniones e inspecciones previas, el análisis de riesgos, la propuesta motivada de dimensionamiento y apoyos y el contenido esencial de la orden operativa y del briefing. Complete la planificación, organización y dimensionamiento del dispositivo policial y de seguridad, indicando distribución de efectivos, funciones de mando, sectorización, reserva, medios materiales, control de accesos y salidas y coordinación con seguridad privada, servicios sanitarios y recursos municipales, así como la comprobación del plan de autoprotección, la señalización y operatividad de las vías de evacuación y el conocimiento de sus extremos operativos por los intervinientes.
2. Explique cómo reorganizaría la respuesta policial ante la incidencia grave sobrevenida, qué alternativas y soluciones operativas adoptaría para restablecer la seguridad, qué prioridades fijaría y cómo articularía la actuación de los distintos efectivos.
3. Indique si considera necesario solicitar apoyo o dar aviso a otros cuerpos policiales, servicios de emergencia o instituciones, especificando en qué momento, por qué motivo y con qué finalidad.
4. Señale las medidas policiales inmediatas de seguridad, aseguramiento y conservación de la prueba y, en su caso, las medidas provisionales o cautelares administrativas que pudieran proceder. Enumere las diligencias, actas, denuncias o documentos policiales que deban instruirse, con identificación de sus posibles responsables y destinatarios.
5. Señale y motive cualquier otra actuación policial que crea conveniente en la gestión que se le ha encomendado, tanto en el ámbito operativo policial, como en el administrativo y jurídico-policial.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Distribución de la puntuación

1. Planificación, organización y prevención del evento (2 puntos)

Se valorarán la preparación documental y las comprobaciones previas; la propuesta técnico-operativa y la motivación de necesidades; el análisis del riesgo y el dimensionamiento del servicio; la cadena de mando, la distribución y sectorización de efectivos y la reserva operativa; el control de accesos y salidas; la coordinación con seguridad privada, servicios sanitarios y recursos municipales; los medios materiales; la orden operativa y el briefing; y la comprobación e implantación del plan de emergencias/autoprotección, incluida la señalización, funcionalidad y conocimiento de las vías de evacuación.

2. Dirección y respuesta operativa ante la incidencia grave (3 puntos)

Se valorará la visión global y priorización de riesgos, el mando efectivo, las órdenes impartidas y la redistribución proporcionada de recursos; la contención de la reyerta, la protección y asistencia de las personas, el control del público, el tratamiento de la salida lateral y de los vehículos, la ejecución operativa de la suspensión y su distinción respecto de la evacuación, la atención delegada de la incidencia patrimonial sin desatender el riesgo principal; y la solicitud finalista de apoyos y avisos externos.

3. Resolución jurídica, medidas y documentación policial (3 puntos)

Se valorará la identificación jurídica de los hechos; la decisión individualizada sobre las medidas cautelares personales y reales a tomar en los conflictos, situaciones de riesgo producidas, y presuntas conductas ilícitas que se manifiestan.

4. Redacción escrita, calidad expositiva y defensa oral (2 puntos)

Se valorará una exposición escrita precisa y ajustada estrictamente a la cuestión planteada, fundamentando lo esencial de forma ordenada y comprensible. Igualmente, se evaluará la defensa del proyecto ante el Tribunal con orden, seguridad y dominio del supuesto.